



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 07 de Marzo del 2024

### VISTO:

El trabajo desempeñado por los servidores de la Unidad de Personal, demostrando compromiso en las actividades y objetivos propuestos, en cumplimiento del deber al servicio de la institución.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el inciso i) del artículo 24° establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, los artículos 146° y 147° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las entidades Públicas elaboran incentivos laborales que sirvan para estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de ellos, el reconcomiendo a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas, mediante el agradecimiento o felicitación escrita;

Que de conformidad con los literales c) y d) del artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, depende jerárquicamente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable;

Que, mediante el documento del visto, se indica que, en el marco del presente cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2023 y logro en la implementación de los procesos y actividades del actual Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se ha estimado por conveniente reconocer y felicitar al equipo de trabajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz por el compromiso y funciones desempeñadas en el cumplimiento del deber al servicio de la institución, el mismo que ha permitido alcanzar los objetivos trazados; resultando necesario, expedir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

De conformidad con el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En el uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por su desempeño profesional y compromiso en el cumplimiento del deber al servicio de la institución durante el cierre presupuestal del ejercicio fiscal del año 2023 y logro en la implementación de los procesos y actividades del actual Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a los servidores(as) de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora N° 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud, que a continuación se detallan:

| N° | Apellidos y Nombres                  | Cargo / Funciones                                                            |
|----|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Bach. Ana María Vásquez Reyes        | Jefe del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución     |
| 2  | Cp. Penelope Rucoba Motta            | Jefe del Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recursos Humanos |
| 3  | Bach. Carmen Yessica Elias Rodríguez | Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo                             |
| 4  | Lic. Eduardo Arévalo Lozano          | Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación                     |
| 5  | Psic. Mery Noemi Chilingano Quispe   | Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales   |
| 6  | Lic. Educ. Paula Zamora Ruiz         | Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación          |
| 7  | Abog. Elizabeth Noemi Placido Baylon | Abogada de Personal                                                          |
| 8  | Carmen Del Pilar Cueva Pizarro       | Integrante del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo                       |

Artículo 2°.- INCORPORAR al Legajo Personal de los servidores públicos mencionados en el artículo 1°, el presente acto resolutivo, el cual se constituye MÉRITO.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

  
  
Jefe de la Unidad de Personal

MVCH/CYER/.

C.c.

- ( ) ETGE

- ( ) Interesado (a)

- ( ) Archivo.